

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 952**

17 de febrero de 2010

Presentada por *la senadora Santiago González*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico que investigue la situación actual de la disposición de desperdicios sólidos en Puerto Rico; particularmente el estado de los sistemas de relleno sanitario operando en la isla y sus impactos sobre el ambiente inmediato; la situación de los vertederos cerrados y las propuestas de manejo de los desperdicios sólidos a corto, mediano y largo plazo que las agencias pertinentes desarrollan.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En días recientes la prensa del país reseñaba una situación denunciada por vecinos del Municipio de Vega Baja, quienes alegan que el vertedero de ese pueblo se encuentra contaminando al Río Cibuco debido a deficiencias en el manejo de esta instalación por parte de su operador.

Este tipo de denuncia viene ocurriendo desde hace muchos años en distintos pueblos de la Isla, y si pareciera que las quejas de las últimas dos décadas se concentran en unos pueblos particulares, se debe principalmente a que los vertederos en la isla se han reducido dramáticamente. Esta reducción, a su vez, no se debe a que produzcamos menos desperdicios, sino a que las autoridades determinaron hace algún tiempo que buena parte de los vertederos de la isla eran una fuente interminable y cada vez más peligrosa de contaminación que, en la mayoría de los casos ya habían sobrepasado su vida útil como depósito de desperdicios.

La disposición y manejo efectivo de los desperdicios sólidos ha recaído históricamente en los municipios. Sin embargo la disposición y manejo de estos materiales en muchos casos no ha sido la más adecuada desde una perspectiva ambiental, de salud y seguridad pública. Esta situación ha provocado una serie de problemas ambientales, propiciando la acción de las autoridades federales y locales. Para enfrentar adecuadamente este problema se hicieron más estrictas -desde el punto de vista reglamentario- las prácticas de manejo y disposición de los

desperdicios en los vertederos. Con esta nueva reglamentación en la década del 90 comenzaron a cerrarse todos los vertederos que no podían satisfacer los nuevos requisitos de cumplimiento ambiental. De esta forma, y a pesar de nuestra alta densidad poblacional y el alto volumen de desperdicios sólidos que generamos, en el año 1994 fueron cerrados 32 de los 64 vertederos o sistemas de relleno sanitario que existían en Puerto Rico en ese momento. A mediados de 2010, la Isla contará solamente con 27 instalaciones de este tipo en operación, habiéndose cerrado el vertedero de Aguadilla en 2007 y teniendo orden de cierre otros cuatro vertederos para este año (Florida, Toa Baja, Vega Baja y Santa Isabel).

Según datos de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, en el año 2003 la disposición de desperdicios sólidos municipales y de jardinería en Puerto Rico ascendió a 7,434 toneladas diarias, ó 52,196 toneladas semanales. Combinados con otros tipos de desperdicios sólidos, la disposición total ascendió a 69,211 toneladas semanales ó 3,598,972 toneladas anuales. Los estudios efectuados por dicha Autoridad también evidencian que cada habitante de Puerto Rico dispone aproximadamente de 3.91 libras de desperdicios sólidos diariamente, cantidad mayor a las 3.15 libras diarias que dispone cada habitante en los Estados Unidos. Frente a esta cifra, sólo reciclamos entre un 10-11% de los desperdicios domésticos en la Isla.

Es preciso señalar que 4 de las 32 instalaciones en operación reciben más del 50% de los desperdicios sólidos dispuestos en Puerto Rico. Éstas son los sistemas de relleno sanitario localizados en Humacao (12,951 toneladas/semana ó 18.7%), Toa Baja (9,496 toneladas/semana ó 13.7%), Ponce (8,500 toneladas/semana ó 12.3%) y Arecibo (3,791 toneladas/semana ó 5.5%), las cuales reciben un total de 34,738 toneladas ó el 50.2% del tonelaje total semanal.

De los diecisiete lugares más contaminados en Puerto Rico, según la lista “National Priorities List” de la Agencia Federal para la Protección del Ambiente (EPA), tres de ellos están asociados a vertederos y uno a un lugar de reciclaje de metales.

En resumen, el estado del manejo de los desperdicios sólidos en Puerto Rico es uno al que tenemos que mantener una vigilancia de carácter permanente. Por lo menos, así lo demuestra nuestra historia. El Senado de Puerto Rico requiere conocer cuál es la situación de los vertederos existentes; cuáles son los planes a corto, mediano y largo plazo que las agencias pertinentes proponen para enfrentar el dilema de los desperdicios; y qué ha ocurrido con los vertederos cerrados y sus planes de cumplimiento ambiental. Sólo con este conocimiento en mano estaremos mínimamente preparados para evitar que denuncias como la contaminación del Río Cibuco hoy, no se repitan.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado que  
2    investigue la situación actual de la disposición de desperdicios sólidos en Puerto Rico;  
3    particularmente el estado de los sistemas de relleno sanitario operando en la isla y sus  
4    impactos sobre el ambiente inmediato; la situación de los vertederos cerrados y las propuestas  
5    de manejo de los desperdicios sólidos a corto, mediano y largo plazo que las agencias  
6    pertinentes desarrollan.

7        Sección 2.- La Comisión rendirá un Informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y  
8    recomendaciones no más tarde de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución.

9        Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.